

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	3.359.664.237	32 %	2.416.417.177	943.247.060
01	Gestión Administrativa Institucional	7.675.919.597	7.675.919.597	2.878.732.063	38 %	2.090.985.616	787.746.447
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	2.628.238.484	38 %	1.940.100.300	688.138.184
200 Servicios No Personales		682.830.200	682.830.200	242.854.275	36 %	147.555.275	95.299.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		29.036.800	29.036.800	874.547	3 %	874.547	0
900 Otros Gastos		10.800.000	10.800.000	6.764.757	63 %	2.455.494	4.309.263
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	107.500.750	107.500.750	16.960.504	16 %	16.960.504	0
200 Servicios No Personales		48.500.750	48.500.750	9.171.030	19 %	9.171.030	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		59.000.000	59.000.000	7.789.474	13 %	7.789.474	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.499.911.214	2.499.911.214	433.074.558	17 %	277.573.945	155.500.613
200 Servicios No Personales		1.039.718.644	1.039.718.644	361.193.869	35 %	247.101.283	114.092.586
300 Bienes de Consumo e Insumos		260.192.570	260.192.570	71.880.689	28 %	30.472.662	41.408.027
500 Inversión Física		146.200.000	146.200.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		1.053.800.000	1.053.800.000	0	0 %	0	0
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	30.897.112	22 %	30.897.112	0
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	30.897.112	35 %	30.897.112	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	3.359.664.237	32 %	2.416.417.177	943.247.060

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/05/2022

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

